



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO,

12 ENE 2018

DECRETO N°

VISTOS:

0131

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 0119 de fecha 17.01.2017, Autoriza y Delega en el Administrador Municipal la Potestad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" las materias que se indican.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 04 de enero 2018, enviado por el Administrador Municipal Sr. José Luis Rojas Aguilar.

DECRETO:

- I. **Autoriza Cometido Funcionario**, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir a Seminario: "Multiplataforma Vecino Digital: Tú eres parte de la Solución", a realizarse el día 23 de enero 2018, entre las 09.00 y 12:30 horas, en dependencias del Hotel Diego de Almagro, ubicado en San Pío X 2530, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Astorga Herrera José Miguel	10°	Informática
2	Jopia García Jorge Luis	10°	Informática

- II. El gasto que genere el presente cometido funcionario se imputara al subtítulo 21.02.004.006 "Comisiones de Servicio en el País – Personal Contrata", y al subtítulo 22.08.007 "Pasajes, fletes y bodegajes", correspondiente al presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLRA/PMM/U.C./pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Archivo.-

(1)  
(2)

JOSE LUIS ROJAS AGUILAR  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

